

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 42.400

Miércoles 10 de Julio de 2019

Página 1 de 1

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1618618**

---

---

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Tesorería General de la República

**ASIGNACIÓN ABOGADO**

**(Resolución)**

Núm. 500.- Santiago, 19 de junio de 2019.

Vistos:

El Art. 2º, Nº 2, letra d) del DFL Nº 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, modificado por el Art. 8º letra b) de la ley Nº 19.506; el Art. 5º letras g) y m) de este mismo DFL; los Art. 61º letras e) y f), 79º y siguientes del DFL de Hacienda Nº 29, de 2004, sobre texto refundido del Estatuto Administrativo; el Título V del Libro III del decreto ley Nº 830, de 1974, sobre Código Tributario; la resolución Nº 227, de 2000, de Tesorerías, y la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

Resolución:

Asígnase a contar de la fecha que se indica a la siguiente abogada, para que ejerza la función de Abogado del Servicio de Tesorerías, con jurisdicción en las localidades que se indican:

Nombre : Fabiola Francisca López Aguayo  
RUT : 12.253.758-7  
Ubicación : Novena Región - Provincial de Angol - Sección Unidades de Cobro 1 - Unidad Operativa de Cobro 1.  
Calidad jurídica : Contrata  
Estamento : Administrativo  
Cargo : Administrativo  
Grado : 17 EU  
Función : Abogado  
Fecha inicio : 01/07/2019  
Jurisdicción : Todas las comunas de la Región de la Araucanía con asiento en la Tesorería Provincial de Angol.

Establécese la subrogancia recíproca en caso de ausencia o impedimento, por cualquier causa, entre los abogados del Servicio de Tesorerías, dependientes de la Tesorería Provincial de Angol.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Richard Pilnik Rojas, Jefe División Gestión y Desarrollo de Personas (S).